

1 E/ 795

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **11 SEP 2017**

VISTO: la Resolución del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado N° 22/017 de fecha 2 de agosto de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se manifiesta que es de interés y conveniencia de la Administración que se realicen ajustes al texto del Pliego Particular de Condiciones, referido al Convenio Marco para adquirir útiles de oficina, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Honorario N° 25 de fecha 9 de noviembre de 2016, y posteriormente, por Resolución del Poder Ejecutivo N° E/707, de fecha 12 de junio de 2017;

II) que por la resolución mencionada en el VISTO, se resuelve remitir al Poder Ejecutivo, el texto con las modificaciones a dicho Pliego, el cual se identifica como anexo I, considerándose parte integrante del mismo;

III) que por nota del Coordinador General de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado de fecha 28 de agosto de 2017 se solicita además,

2016/02001/01212

una extensión del plazo de presentación de ofertas hasta el día 9 de octubre de 2017, a la misma hora;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 4 del Decreto N° 131/014 de fecha 19 de mayo de 2014 y el artículo 14 del mencionado Pliego, habilitan a la Unidad Administradora a efectuar modificaciones al mismo, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas;

II) que el plazo de presentación de ofertas vence el 30 de agosto de 2017 a las 12 horas, según el numeral 10 de dicho Pliego;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, al artículo 36 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2012), artículos 3 y 4 del Decreto N° 42/015 del 27 de enero de 2015 y artículo 4 del Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébanse las modificaciones al Pliego Particular de Condiciones, relativas al Convenio Marco para la Adquisición de Útiles de Oficinas que se identifican como Anexo I, las que formarán parte integrante de dicho Pliego.

2°.- Apruébase la extensión del plazo para la presentación de las ofertas, relativo al procedimiento de compras referido precedentemente, hasta las 12 horas del 9 de octubre de 2017.

3°.- Comuníquese, etc.-

The bottom section of the document contains several handwritten signatures. On the right side, there is a prominent signature of Dr. Tabaré Vázquez, with the text "Dr. TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Período 2015 - 2020" printed below it. To the left and below this signature are several other handwritten signatures, some of which are partially obscured or crossed out. The signatures appear to be in black ink on a white background.